

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 2.015 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sixto Almagro Chancay Cedeño, contra don Manuel Aguado García, “Ufemex, Sociedad Limitada Laboral”, “Tilmón España, Sociedad Anónima”, “Transgruma, Sociedad Anónima”, “Mapfre Industrial, Sociedad Anónima”, “Mapfre Seguros Generales”, “Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros”, “Vitalicio Seguros-Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros”, “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, “Citem Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada”, y “Grúas y Bombeos Carrera, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por don Sixto Almagro Chancay Cedeño, contra las empresas “Ufemex, Sociedad Limitada Laboral”, “Citem Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada”, “Tilmón España, Sociedad Anónima”, “Transgruma, Sociedad Anónima”, don Manuel Aguado García, “Grúas y Bombeos Carrera, Sociedad Limitada”, “Vitalicio Seguros-Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros”, “Mapfre Seguros Generales” (hoy “Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”), “Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros”, y “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, condenando a la empresa “Ufemex, Sociedad Limitada Laboral”, a abonar al actor la suma de 1.060,91 euros, absolviendo a los demandados de las demás peticiones deducidas en su contra.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ufemex, Sociedad Limitada Laboral”, y “Citem Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/151/12)